Pero la acusacion que se hacia á aquel noble caballero era muy injusta, porque, en verdad, no estaba allí para sacrificar su vida y las de sus valientes, en caso absolutamente desesperado, por un pundonor quimérico. Así es que, lejos de perder en la estimacion de sus soberanos por su conducta en este lance, fué conservado en los elevados mandos que antes tenia, y que continuó desempeñando con nobleza hasta una edad bastante avanzada 27.

Tristes recuer-

Habian trascurrido ya cerca de setenta años desde este suceso, cuando en 1570 el duque de Arcos, descendiente del gran marqués de Cádiz y del mismo conde de Ureña, condujo una espedicion á Sierra Bermeja, con objeto de sofocar otra sublevacion semejante de los moriscos. Iban en ella muchos descendientes y deudos de los que habian combatido á las órdenes de Aguilar. Esta era la primera vez que los cristianos volvian á pisar aquellos escabrosos montes; pero, por las tradiciones recibidas desde niños, los soldados conocian perfectamente aquel terreno. A cierta altura de la sierra reconocieron el punto donde el conde de Ureña estuvo situado, y mas adelante el fatal llano, cubierto por todas partes de altas rocas, donde habia sido mas sangrienta la pelea. Todavía se encontraban esparcidos por el suelo pedazos de armas y de arneses llenos de moho, y se veia el campo cubierto de huesos de los guerreros, que hacia mas de medio siglo vacian insepultos, y que blanqueaban á los rayos del sol 28. Allí fué donde el valeroso hijo de Aguilar peleó esforzadamente al lado

27 El embajador veneciano Navagiero vió al conde de Ureña en Osuna en 1526. Era de edad ya muy avanzada, ó, como dice el embajador, "molto vecchio é gentil corteggiano però." Y decia aquel anciano de buen humor: "Las enfermedades me visitan alguna vez, pero es raro que me duren mucho, porque mi cuerpo es como venta vieja y mala, donde los viajeros no hacen mas que llegar y marcharse." Viagio, f. 17.

28 Guerra de Granada, página 301.-Compárese este cuadro con la pintura semejante que hace Tácito de la escena en que Germánico tributa los últimos y tristes obsequios á los restos de Varo v sus legiones. "Dein semiruto vallo, humili fosså, accisæ jam reliquiæ consedisse intelligebantur: medio campi albentia ossa, ut fugerant, ut restiterant, disjecta vel aggerata; adjacebant fragmina telorum, equorumque artus, simul truncis arborum antefixa ora." (Annales, lib. 1, sect. 61.) Mendoza no desmerece en nada de esta celebrada descripcion del historiador romano:

"Pan etiam Arcadià dicat se judice victum."

de su padre; allí estaba la gran peña á cuyos piés habia perecido el CAP. VII. caudillo, cubriendo con su triste sombra los restos de los nobles caballeros que junto vacian. La configuracion bien señalada del terreno hacia recordar á los soldados todos los pormenores que habian oido; latian sus corazones á medida que unos á otros se los contaban; y las lágrimas, dice el elocuente historiador que describe este suceso, caian en abundancia por sus arneses mirando aquellos tristes restos, y elevando al cielo la oracion del soldado por las almas heróicas que algun dia los animaron 29.

Hallábase ya restablecida la tranquilidad en todos los confines de Granada: el estandarte de la Cruz ondeaba triunfante en todo el ámbito de sus enriscadas sierras, de sus anchos valles y de sus populosas ciudades; todo moro, en lo esterior por lo menos, se habia vuelto cristiano; toda mezquita se habia convertido en iglesia católica. Pero aun no estaba el país enteramente limpio de islamismo, porque habia muchos moros que profesaban su antigua religion, derramados en diferentes partes del reino de Castilla, en donde residian desde los tiempos anteriores á la rendicion de la capital de Granada. A éstos parecia que los últimos sucesos no habian hecho mas que endurecerlos en sus errores, y el gobierno español vió con zozobra la perniciosa influencia que podian tener su ejemplo y persuasiones en destruir la fe poco segura de los recien convertidos.

Para impedirlo, en el verano de 1501 se espidió una pragmática Edicto contra prohibiendo toda comunicacion entre estos moros y el reino conver-Castilla. tido de Granada 30. Finalmente, convencidos los reyes de que no habia otro medio para salvar aquellas preciosas semillas, que arrancar de una vez los abrojos de la infidelidad que les perjudicaban, adopta-

ginas 300, 302.

La insurreccion de los moriscos de 1570 produjo á lo menos el buen resultado de haber dado orígen y nacimiento á una obra maestra de historia, la del cumplido caballero D. Diego Hurtado de Mendoza, ilustre como político, como guerrero y como historiador. Su Guerra de Granada," limitada como

29 Mendoza, Guerra de Granada, pá- está á un estéril episodio de la historia de los moros, estenta sentimientos tan generosos (demasiado generosos á la verdad para que pudiera publicarse hasta mucho despues de la muerte de su autor), tan profundo juicio, y tan clásica elegancia en el estilo, que justamente le ha granjeado el nombre de Salustio español.

30 Pragmáticas del Reino, fol. 6.

PARTE II. ron la estraordinaria resolucion de ofrecerles la alternativa de bautizarse ó salir desterrados. Al efecto se espidió otra pragmática, dada en Sevilla á 14 de Febrero de 1502. Despues de un preámbulo, en que se referia la obligacion de gratitud que tenian los castellanos, de arrojar á los enemigos de Dios de la tierra que en sazon conveniente habia puesto el cielo en su poder, y las muchas recaidas que se habian observado entre los recien convertidos, por efecto de su trato con los moros que no habian recibido el bautismo, determinaba aquella ley, concebida en términos iguales en gran parte á los del célebre decreto contra los judíos, que todos los moros no bautizados establecidos en los reinos de Castilla y de Leon, que pasaran de catorce años siendo varones, y de doce siendo hembras, abandonasen el país, dándoles de término hasta fin de Abril siguiente; que entre tanto pudieran vender sus bienes y llevarse su valor en cualquier cosa, menos en oro, plata y otras mercaderías prohibidas por regla general; y por último, que pudieran marcharse á cualquier país estranjero, como no fuese á los dominios del gran turco y á los estados de África, con quienes España se hallaba á la sazon en guerra: severas disposiciones, que se mandaron cumplir bajo la pena de muerte y de confiscacion de todos los bienes 31.

> Este terrible edicto, tan parecido al que se dió contra los judíos, debió ser aun mas gravoso y perjudicial en su aplicacion en este caso 32, porque aquellos se podia decir que eran como pertenecientes á todos los paises, al paso que los moros, no pudiendo retirarse con sus compatriotas de la costa de África, eran arrojados á paises de enemigos ó de estranjeros. Fuera de esto los judíos, por su natural sagacidad y práctica mercantil, podian dar salida á sus bienes mas ventajosamente que los sencillos é inespertos moros, que casi no ejercitaban otra cosa que la agricultura ó los oficios mecánicos. No hemos halla-

31 Pragmáticas del Reino, fol. 7.

32 Bleda reclama con calor el mérito de la espulsion para Fr. Tomas de Torquemada, de inquisitorial memoria. (Corónica, p. 640.) Este eminente personaje, á la verdad, habia muerto hacia algunos años; pero era tan claro que aquel edicto habia nacido del que se es-

pidió contra los judíos, que podia considerarse como resultado de los principios de Torquemada, aunque no hubiera sido concebido por el mismo: tan cierco es "que el mal que los hombres hacen vive despues que ellos han dejado de existir."

do en parte alguna ningun cómputo del número de los que emigraron CAP. VII. en esta ocasion. Los escritores castellanos pasan por cima de todo este asunto con muy pocas palabras, no ciertamente porque quieran reprobarle, sino por su poca importancia bajo el aspecto político. Su silencio hace presumir que los emigrados fueron en corto número, lo que no debe causar maravilla, porque probablemente habria pocos que no prefirieran seguir la conducta de sus hermanos de Granada, tomando la máscara de la religion cristiana, á arrostrar el destierro con todas las miserias de que iba acompañado 33.

Castilla podia entonces blasonar, por primera vez despues de ocho siglos, de haber limpiado su país de toda mancha de infidelidad esterior. Pero, ¿cómo lo habia conseguido? Por los medios mas detestables que la astucia podia inventar, y la opresion llevar á cabo; y esto bajo un gobierno ilustrado, que se proponia tener por único norte de su conducta el respeto de sus deberes por conciencia. Para comprender mejor estos hechos, es preciso considerar algun tanto el estado en que se hallaba por aquel tiempo la opinion pública en materias de religion.

Es cosa bien estraña que el cristianismo, cuya doctrina recomienda cristianismo y la mas ilimitada caridad, se haya convertido tantas veces en instrumento de persecucion, y que el mahometismo, que tiene por principio el espíritu de intolerancia, haya presentado, por lo menos hasta tiempos no muy antiguos, un espíritu de tolerancia verdaderamente filosófico 34. Aun los primeros sectarios victoriosos del profeta, á pesar de estar arrebatados de un celo ardiente por la propagacion de sus doctrinas, se contentaron con exigir de los vencidos el tributo; y si tuvieron sentimientos mas duros, fué solamente con los idólatras que

33 Los escritores castellanos, y en del morisco Ricote, amigo de Sancho. especial los dramáticos, no han sido insensibles á las situaciones poéticas que moriscos espulsados, aunque á su simejemplo de lo que decimos, la relacion 1, p. 94.

Don Quijote, parte 2, cap. 54.

34 El espíritu de tolerancia de los presentaban los padecimientos de los moros se hizo valer como principal argumento contra ellos en el Memorial del patía por éstos se ve contrapuesto de arzobispo de Valencia á Felipe III. una manera bastante estraña cierto afan Parece que los mabometanos eran meortodoxo de justificar la conducta de su jores cristianos. V. á Geddes, Miscelgobierno. El lector recordará, como laneous Tracts (London, 1702-6), vol.

161

PARTE II. no reconocian, como los judíos y los cristianos, la unidad de Dios que ellos proclamaban. Con éstos tenian la mas manifiesta simpatía, porque su credo formaba la base del de ellos 35. En España, donde el feroz temperamento del árabe se suavizó progresivamente bajo la influencia de un clima apacible y de una cultura intelectual mas adelantada, fué tan notable la tolerancia que dispensaron á los judíos y á los cristianos, como ya hemos tenido ocasion de advertir, que á los pocos años de la conquista hallamos á éstos no solo protegidos en el goce de sus derechos civiles y religiosos, sino mezclándose con los conquistadores casi á condiciones iguales.

Causas de la No es necesario investigar en este lugar hasta qué punto se debiera la política diferente de los cristianos á la relajacion de ciertas doctrinas morales, que mas de una vez hizo de las particulares opiniones puntos de fe, y de los ritos y ceremonias la única prueba de la virtud, oscureciendo con esto grandiosas leyes de moralidad escritas por la mano de Dios en todos los corazones, y Ilegando poco á poco á levantar un sistema de esclusivismo é intolerancia muy opuesto á la religion de dulzura y caridad de Jesucristo \*.

Se aumentan

Antes del fin del siglo xv, varias causas contribuyeron á exaltar el en el siglo xv. espíritu de intolerancia, especialmente contra los árabes. Los turcos, que con la consideracion política que hacia algun tiempo habian adquirido, pasaron a ser los principales representantes y campeones del mahometismo, manifestaron tal ferocidad y barbarie en el tratamien-

> 35 Heeren parece que se inclina á la opinion del ilustrado Pluquet, que considera el islamismo en su forma antigua como una de las modificaciones del cristianismo, poniendo la principal diferencia entre aquel y el socinianismo, por ejemplo, en les meros ritos de la "Disertation on the Gods of Greece, circuncision y del bautismo. (Essai sur l'Influence des Croisades, traduit par Villers: Paris, 1808, p. 175, not.) "Los musulmanes," dice sir William Jones, "son una especie de cristianos heterodoxos, si es cierto lo que juzga Locke, porque creen firmemente en la inmacu-

lada concepcion, divino carácter y milagros del Mesías; y son hetorodoxos en negar su carácter de Hijo, y su igualdad en cuanto Dios con el Padre, de cuya unidad y atributos tienen y espresan las mas tremendas ideas." Véase su Itali, and India; Works (London, 1799),

\* He traducido libremente el párrafo anterior, para evitar espresiones que ofenden á instituciones respetables, y que por lo demas en nada importan para la historia.

(N. del T.)

to que daban á los cristianos, que hizo levantar un odio general con- cap. vii. tra todos los que profesaban aquella religion, el cual alcanzó naturalmente á los moros, lo mismo que á los demas, aunque sin merecerlo. Al propio tiempo las atrevidas doctrinas heterodoxas, que de cuando en cuando habian estallado en diferentes partes de Europa durante el siglo xv, como precursoras de la reforma, habian aumentado la alarma de los campeones de la Iglesia, encendiendo en mas de un caso las hogueras de la persecucion; y antes de finalizar aquel periodo la inquisicion se habia introducido en España.

Desde este desastroso momento la religion tomó nuevo aspecto en Efectos de la aquel desgraciado país: el espíritu de intolerancia, saliendo de la oscuridad de los claustros donde antes estaba circunscrito, se manifestó esteriormente con todo su terror; el celo convirtióse en fanatismo, y el espíritu racional de propagar la fe en el de infernal persecucion. No bastaba ya, como antes de esta época, conformarse pasivamente con las doctrinas de la Iglesia, sino que se exigia que se hiciera guerra á todos los que no querian aceptarlas; tenianse por crímen los naturales sentimientos de dolor en el desempeño de este triste deber; y las lágrimas de compasion, arrancadas por la vista de mortales agonías, eran un delito que debia expiarse con penas humillantes. Ingiriéronse en el código de la moral las máximas mas espantosas: cualquiera podia matar lícitamente á un apóstata donde le encontrara; se dudaba si podia uno quitar la vida á su padre hereje ó infiel: pero no se tenia la menor duda de que se podia matar en tal caso á su hijo ó á su hermano 36. Y estas máximas no solo se profesaban en teoría, sino que se ponian en práctica, como se demuestra por los tristes fastos de aquel temido tribunal. El carácter de la nacion sufrió un cambio espantoso: la dulzura de la caridad y aun los sentimientos de humanidad se estinguieron en todos los corazones: la generosidad y nobleza del antiguo caballero español desapareció,

Orihuela "De Bello Sacro" etc., que coincide Bleda de todo corazon, de que cita el diligente Clemencin (Memorias el gobierno tenia pleno derecho para de la Academia de la Hist., t. vi, Ilust. quitar la vida á todos los moros del rei-15). Los moros y los judíos no queda- no, por su vergonzosa infidelidad. Ubi ban en duda sobre la suerte que les po- supra; y Bleda en la Corónica, p. 995. dia caber por este código; el reverendo

TOMO II.

36 Véase el tratado del obispo de padre manifiesta la opinion, con la cual

21

PARTE II. asentándose en su lugar el terrible fanatismo del monje; el gusto por la sangre, una vez estimulado, se convirtió en feroz apetito en el pueblo, que alentado por aquel clero furioso rivalizaba á porfía con él en ardor por sustentar el triste aparato de la inquisicion.

tratado de Gra

Defectos del Precisamente en este tiempo, en que el monstruo infernal, repleto, pero no saciado de sangre humana, estaba pidiendo con grandes alaridos nuevas víctimas, fué cuando se rindió Granada á los españoles, bajo la solemne garantía de que gozaria plenamente de su libertad civil y religiosa. Aquel tratado de capitulación otorgaba mucho ó muy poco: poco para conservarse Granada como estado independiente, mucho para haberse de confundir con otro mayor, porque daba á los moros privilegios superiores bajo ciertos respectos á los de los castellanos, y en perjuicio de éstos. Tal era, por ejemplo, el permiso de comerciar con la costa de Berbería y con las diversas plazas de Castilla y Andalucía, sin pagar los derechos á que estaban obligados los mismos españoles 37; y tal era tambien el artículo por el cual los esclavos moros, fugados de otras partes del reino, se hacian libres, sin que pudieran ser reclamados por sus dueños, desde el momento que pisaran el suelo de Granada 38. La primera de estas disposiciones atacaba las utilidades comerciales de los españoles, y la segunda dañaba directamente á su propiedad.

Los cristianos No exageramos diciendo que un tratado como éste, cuya observancia depende de la buena fe y religiosidad de la parte mas poderosa, no subsistiria un año en ningun país de la cristiandad, ni aun en el dia de hoy, sin que se escogitara algun motivo para anularle ó algun pretesto para eludir su cumplimiento. Y ¿cuánto mayor no habia de ser la probabilidad de que así sucediera en aquel caso, en que la parte mas débil era mirada con el odio atesorado de una enemiga heredada de siglos, y de una rivalidad religiosa?

> La obra de la conversion, en que los cristianos indudablemente confiaban mucho, halló mayores dificultades que las que esperaban los conquistadores. Entonces se vió que, mientras los moros conservaran su religion, tendrian mucho mas apego á sus compatriotas de África que á la nacion á que quedaban incorporados; y en una palabra, que

España tenia aún enemigos en su seno. Cundió por todas partes la voz de que los moros estaban en secreta correspondencia con los estados de Berbería, y de que robaban cristianos para venderlos como esclavos á los corsarios argelinos. Tales noticias, que se circularon con avidez y exageracion, produjeron muy pronto general sobresalto; y los hombres ya se sabe que no son muy escrupulosos en cuanto á las medidas que creen esenciales para su seguridad personal.

El proyecto, fruto del mejor celo, de obtener que se convirtieran por la predicacion y la exhortacion, era muy bello y recomendable; el emplear intrigas y promesas, bien que violara el espíritu del tratado, á lo menos respetaba su tenor literal; el uso de la fuerza con algunos de los mas duros, que por su ciega obstinacion privaban á todo un pueblo del beneficio de la redencion, podia defenderse con otras razones, y éstas no faltaban á teólogos sutiles que juzgaban que la santidad del fin justifica los medios estraordinarios para obtenerle, y que al lado del bien eterno de las almas nada significan las pro mesas ni la fe de los tratados 39.

Pero la obra maestra de los casuistas monacales fué el argumento Casuística clecon que se atribuye á Cisneros haber querido privar á los moros de rical. las ventajas del tratado, diciendo que esto era legítima consecuencia de la rebelion, á que habian sido arrastrados por los malos medios que él mismo empleó para convertirlos. Y lejos de que esta proposicion repugnara á los sentimientos del pueblo, habituado ya en aquel tiempo á la metafísica del claustro, no alcanzaba á satisfacerlos, si hemos de juzgarlo por las recomendaciones, de moralidad aun mas dudosa, que se hicieron á los reyes, aunque en vano, por muy altos personajes 40.

39 Véanse los argumentos de Cisneros, ó de su entusiasta historiador Fléchier, porque no siempre es fácil distinguir á quién pertenecen, en la histoire de Ximenes, pp. 108, 109.

Montesquieu, en aquellas admirables cartas que encierran tan profunda filosofía bajo el velo agradable de lo festivo, dirige una réplica contra este modo de propagar las doctrinas por la fuerza,

que vale mas que todos los argumentos de sus defensores. "Celui qui veut me faire changer de religion ne le fait sans doute que parce qu'il ne changeroit pas la sienne, quand on voudroit l'y forcer: il trouve donc étrange que je ne fasse pas une chose qu'il ne feroit pas luimême, peut-être, pour l'empire du monde." Lettres Persanes, let. 85.

40 El duque de Medinasidonia pro-

<sup>37</sup> Los artículos de aquel tratado se riscos, libro 1, capítulo diez y nueve. hallarán en Mármol, Rebelion de mo-38 Idem, ubi supra.

Tales son los espantosos resultados á que puede ser conducido el espíritu mejor, cuando da entrada á las argucias de la lógica en las discusiones del deber, cuando proponiéndose realizar algun bien grande, ya sea en política ó en religion, llega á persuadirse que la importancia del objeto autoriza á separarse de los claros principios de moral que rigen la conducta ordinaria de la vida, y cuando, confundiendo aquellos altos intereses con los personales, se hace incapaz de distinguirlos, y se deja arrastrar insensiblemente á proceder por motivos de interes propio al tiempo mismo que se imagina que solo obedece á lo que dicta el deber 41.

los moros por un medio, que no se esplica, despues que hubieran desembarcado en Africa, fundándose en que pasado el término del real seguro podian ser tratados legítimamente como enemigos. A esta propuesta, que hubiera hecho honor a un colegio de jesuitas del siglo xvi, los reyes dieron una contestacion muy honrosa para ellos, y por lo tanto muy digna de trascribirse aquí: "El rei é la reina. Fernando de Zafra, nuestro secretario. Vimos vuestra letra, en que nos fecisteis saber lo que el duque de Medinasidonia tenia pensado que se podia facer contra los moros de Villaluenga despues de desembarcados allende. Decidle, que le agradecemos y tenemos en servicio el buen deseo que tiene de nos servir: pero porque nuestra palabra y seguro real así se debe guardar á los infieles como á los cristianos, y faciéndose lo que él dice pareceria cautela y engaño armado sobre nuestro seguro para no le guardar, que en ninguna manera se haga eso, ni otra cosa de que pueda parecer que se quebranta nuestro seguro. De Granada veinte y nueve de Mayo de quinientos y un años.

puso á Fernando é Isabel vengarse de -Yo el rey.-Yo la reina.-Por mandado del rei é de la reina, Miguel Perez Almazan." ¡Ojalá que la reina se hubiera guiado siempre en estas materias por los dictados de su propio corazon, y no por las sugestiones del clero! Memorias de la Academia de la Historia, t. vi, Ilust. 15, donde se encuentra aquella carta copiada de la original existente en el archivo de la casa de Medinasidonia.

41 El Memorial del arzobispo de Valencia á Felipe III ofrece un ejemplo de este trastorno moral, capaz de hacerle á uno reir ó llorar, conforme al temple de su filosofia. Decia aquel precioso documento: "puede V. M. sin ningun escrupulo de conciencia reducir á la esclavitud á todos los moriscos, y destinarlos á vuestras galeras y minas, ó venderlos á los estranjeros. Y en cuanto á sus hijos todos pueden ser vendidos aquí en España ventajosamente; lo cual estará tan lejos de ser pena, que será una merced para ellos, porque por este medio todos se harán cristianos, lo que nunca hubieran sido si hubiesen continuado con sus padres. Por este santo acto de justicia entrará en el

Con esto se puede decir que concluye la historia de los moros, ó CAP. VII. moriscos, como de allí adelante se llamaron, bajo el presente reinado. Habian trascurrido ocho siglos desde la primera ocupacion del país, historia de los en cuyo periodo habian presentado todas las diversas fases de la ci-presente reivilizacion, desde su albor primero hasta su ocaso. Diez años bastaron nado. para derribar los magníficos restos de aquel poderoso imperio, y otros diez para su aparente conversion al cristianismo. Habia de seguirse un largo siglo de persecuciones y de terribles é inmerecidos padecimientos, antes que quedara consumada la obra con la espulsion de la Península de aquella raza infeliz. La relacion de su suerte y vicisitudes en este último periodo ofrece uno de los ejemplos mas notables que presenta la historia, de la impotencia de la persecucion, aun cuando se emplea en apoyo de una buena causa contra otra mala. Es esta leccion que nunca será bastante repetida y recomendada á todas las generaciones venideras. Cierto es que las hogueras de la inquisicion están estinguidas, y que probablemente nunca volverán á encenderse: pero ¿cuál es el país que puede alabarse de que el espíritu de intolerancia, que es el aliento y principio de vida de la persecucion, está enteramente estinguido en su seno?

de de descrip alegarica e en sager de descripción de mineral de mass

erario de V. M. una gran suma de dinero. (Geddes, Miscellaneous Tracts, vol. 1, p. 71.) "Il n'est point d'hostilité excellente comme la chrestienne," dice el viejo Montaigne: "nostre zele faict merveilles, quand il va secondant 12.

nostre pente vers la haine, la cruauté, l'ambition, l'avarice, la detraction, la rebellion. Nostre religion est faicte pour extirper les vices: elle les couvre, les nourrit, les incite." Essais, liv. 2, chap.